



DEPTO. OP. HABITACIONALES  
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 4314

TALCA, **09 DIC 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta Nº 366, (V y U) 20 de enero del 2011, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 9037 del 15/12/2011 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Noviembre 2011, Título II.
- f) El Ord. 1557 de fecha 27-11-2013, del SERVIU CAUQUENES, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título II, según detalle:

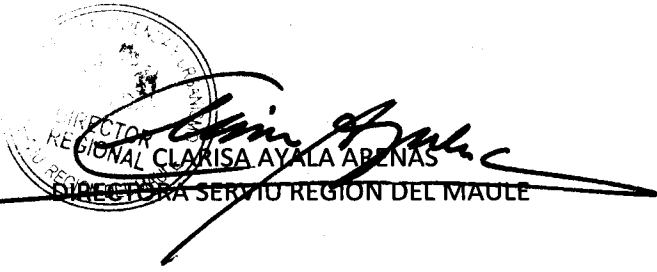
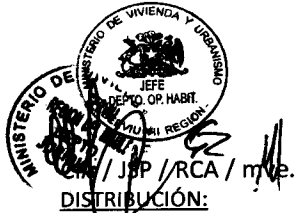
| Nº | Nombre                           | RUT        | SERIE                 |
|----|----------------------------------|------------|-----------------------|
| 1  | MARGARITA PATRICIA SILVA ESCOBAR | 15153119-7 | SAVCII260201100700160 |

- g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el D. S. N º 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título II del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Margarita Silva (Villa Don Rafael, Quetalco # 2550 - Cauquenes)
- Dirección Regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes